Fundación para la Innovación Agraria

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

GIRAS DE INNOVACIÓN

CONVOCATORIA REGIONAL LA ARAUCANÍA 2015-2016

BASES DE POSTULACIÓN

VENTANILLA ABIERTA

Noviembre 2015

GOBIERNO DE CHILE
UNIDAD ASESORA JURIDICA
FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

TABLA DE CONTENIDOS

1 INTRODUCCIÓN 3
2 GIRAS DE INNOVACIÓN AGRARIA 4
3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS 4
4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS 5
5 DISPOSICIONES GENERALES 5
5.1 Entidad Postulante 5
5.2 Modalidad y normas de Financiamiento 6
5.2.1 Aportes de FIA y contraparte 6
5.2.2 Ítems y Gastos financiables por FIA 8
5.2.3 Gastos financiables por la contraparte 9
5.2.4 Rendición de gastos 10
5.3 Proceso de postulación a una Gira de innovación 11
5.3.1 Fecha y modalidad de postulación 11
5.3.2 Fecha de ejecución de la Gira 13
5.3.3 Documentos a presentar 13
5.3.4 Entrega documentos 13
5.3.5 Consultas 14
6 PROCESOS DE AMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 14
6.1 Proceso de Admisión 14
6.2 Proceso de Evaluación 15
6.2.1 Etapas de Evaluación 17
6.3 Proceso de Adjudicación 18
7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN 19
7.1 Suscripción del contrato 19
7.2 Garantías 19
7.3 Entrega de recursos 20
7.4 Entrega de informes 21
7.5 Difusión 22
8 ANEXOS 23
8.1 Anexo 1 Formato Pagaré 23
8.2 Anexo 2 Recibo de aporte notarial 24
8.3 Anexo 3 Encuesta de satisfacción de participantes de Giras tecnológicas 25

1 INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación, promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en iniciativas concretas que generen un nuevo o mejor producto o servicio, proceso (productivo, proceso de transformación o de distribución), modelos de gestión, estrategias de marketing y comercialización y/o cambios en el ámbito organizacional; que presenten un nivel de incertidumbre asociada al riesgo tecnológico, siendo valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.

- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.

- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.

- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

En el marco de estos objetivos, FIA cuenta con un conjunto de líneas de acción que buscan impulsar y apoyar la ejecución de iniciativas que generen impacto en el sector agrario, agroalimentario y forestal, a través de los siguientes instrumentos: giras, consultorías, eventos, proyectos y estudios de innovación agraria.

El Gobierno Regional de la Araucanía (GORE Araucanía) busca contribuir al desarrollo sustentable y equitativo de la región, articulando los intereses, inversiones y acciones del sector público y la cooperación con el sector privado. Para ello administra y gestiona los recursos de inversión generando las condiciones que permitan el desarrollo sustentable de la región, a través del diseño y aplicación de estrategias de control de la ejecución física-financiera de las iniciativas de inversión priorizadas por el Consejo Regional.

En el marco de sus acciones, el GORE Araucanía y FIA ponen a disposición de los actores del sector agroalimentario y forestal de la región de la Araucanía el instrumento de giras de innovación, a través de la convocatoria "Giras de Innovación Regional Araucanía 2015", que se realiza en el marco del Convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa

"Transferencia Fomento a la Innovación en la AFC" código BIP 30110832-0", suscrito entre el GORE Araucanía y FIA en el año 2012.

2 GIRAS DE INNOVACIÓN AGRARIA

Las giras son un instrumento para aprovechar y disponer del conocimiento, avances tecnológicos y experiencias de innovación, presentes en nuestro país y en el extranjero. En ellas pueden participar productores, empresarios, profesionales, técnicos, asesores e investigadores del sector.

Con la realización de las giras de innovación agraria se ayuda a integrar y vincular a los distintos actores del sector para que participen en los procesos de innovación y aprovechen el conocimiento de otras entidades y actores, en el país o extranjero, en todos los aspectos de la cadena de valor (procesos productivos, agroindustriales, de gestión, comercialización, marketing y organizacionales).

3 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS

Esta convocatoria invita a presentar propuestas para la realización de Giras de Innovación, nacionales e internacionales, orientadas a fortalecer el conocimiento, avances tecnológicos, experiencias de innovación y difusión de tecnologías, disponibles en Chile o en el extranjero, y que estén relacionadas con las actividades y rubro del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Las Giras de Innovación deben cumplir con las siguientes características:

- Propuestas que consideran tecnologías y procesos de innovación que permitan abordar un problema y/u oportunidad claramente identificado a nivel local, regional y/o nacional. Los temas de estos problemas y/o oportunidades deben estar relacionados al desarrollo agrario, agroalimentario y forestal, y deben ser compartidos por el grupo de participantes.

- Propuestas orientadas al mejoramiento, adaptación o incorporación de nuevos productos, servicios, procesos productivos, ámbitos de gestión, comercialización, marketing y organización.

- Propuestas que generen impacto en el sector productivo de la pequeña y mediana agricultura de la región de la Araucanía que permitan establecer redes y vínculos entre los distintos participantes.

- Propuestas que incorporan un programa de difusión del conocimiento y tecnologías adquiridas con su realización en la Región de la Araucanía. Este programa debe ejecutarse después de finalizada la gira.

- Las giras de innovación no pueden tener como propósito central o principal la asistencia a ferias, seminarios y/o congresos.

4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

- Las giras de innovación deben estar directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y forestal y dar respuesta a los lineamientos estratégicos **de la Región de la Araucanía**.

- Las propuestas deben considerar visitas a entidades nacionales o internacionales (empresas, organizaciones productivas, centros productivos y/o entidades de investigación y transferencia tecnológica, universidades, entre otros) donde existan tecnologías, experiencias, información y contactos que sean de interés para la actividad económica de los participantes y objetivos de la gira.

- Las giras al extranjero dependerán de la necesidad de conocer nuevas tecnologías que en nuestro país no estén disponibles o no se estén desarrollando. Las experiencias que se visiten deben ser aplicables a la realidad Regional, ya sea directamente o después de un proceso de adaptación y mejora.

- La duración máxima de las propuestas debe ser de 12 días para giras internacionales y de 10 días en el caso de las giras nacionales (incluyendo los traslados).

- El grupo participante en la gira deberá ser multidisciplinario **perteneciente a la Región de la Araucanía**, con un mínimo de 5 y máximo 15 personas para las giras nacionales; y en las internacionales un mínimo de 5 y máximo 10 personas, integrado por productores, empresarios, investigadores, profesionales y técnicos del sector agrario, agroalimentario y forestal que demuestren su vinculación al tema. A lo menos el 60% de los participantes deben ser productores, agricultores, empresarios y representantes de asociaciones y organizaciones pertenecientes al sector de pequeña y mediana escala.

5 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Entidad Postulante

Las propuestas deberán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, **con sede en la Región de la Araucanía**, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la producción, comercialización, prestación de servicios, investigación o docencia. Tales como, empresas productivas y de servicios, asociaciones de productores, organizaciones empresariales o gremiales, universidades, entidades tecnológicas (centros e institutos de investigación) y transferencia, institutos profesionales o de formación técnica, escuelas o liceos agrícolas, u otras entidades privadas de la Región de la Araucanía.

La entidad que postule deberá tener una relación directa con los objetivos de la gira y estar activamente involucrada, con parte de su personal participando en la propuesta. Además, debe ser la responsable de organizar la gira, de su presentación a FIA, de su ejecución y de la realización de actividades de difusión, y entrega de Informes.

Municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado, no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución. Estos antecedentes se deben acreditar conjuntamente con la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en el anexo N°7 del Formulario de Postulación.

- Contar con las garantías financieras solicitadas por FIA para respaldar los recursos que aporta.

- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados para el cofinanciamiento de la propuesta y presentar los informes comerciales pertinentes. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

- Contar con un equipo técnico y de gestión que permita ejecutar la gira, y designar un coordinador responsable de su organización y del cumplimiento de los compromisos establecidos en la propuesta.

- En el caso de no contar con el equipo técnico para cumplir con este requisito, y con el fin de lograr un buen desarrollo de la gira, los postulantes podrán presentar a otros profesionales como apoyo técnico.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y la que actuará como **ejecutor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA.

No pueden postular ni participar en esta convocatoria las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

5.2 Modalidad y normas de Financiamiento

5.2.1 Aportes de FIA y contraparte

A través de este instrumento, FIA busca entregar un financiamiento parcial que haga posible el desarrollo de la gira para la cual se solicita financiamiento, facilitando el acceso de los actores del sector a este tipo de actividades.

En el caso de las giras nacionales, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 80% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 20%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 5 millones de pesos.

Para las giras internacionales, FIA aportará un financiamiento máximo equivalente al 70% del costo total de la propuesta, exigiendo a la contraparte un aporte mínimo del 30%. El monto solicitado a FIA no podrá ser superior a 10 millones de pesos.

Aporte	Giras nacionales	Giras internacionales
FIA	Máximo $5.000.000 Hasta 80% costo total.	Máximo $10.000.000 Hasta 70% costo total.
Contraparte	Mínimo 20% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado).	Mínimo 30% del costo total Podrá ser pecuniario y/o no pecuniario (valorizado).

El aporte de contraparte deberá estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los participantes de la gira. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, monto e ítem de financiamiento, y éste deberá quedar materializado mediante una carta de compromiso de la respectiva entidad.

El financiamiento de las propuestas aprobadas será entregado por FIA antes de su ejecución, contra firma de contrato, entrega de la garantía y **Recibo de Aporte Notarial correspondientes.**

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos considerados y podrá reducir los aportes solicitados por los postulantes o rechazar una solicitud, si a su juicio exclusivo su costo se considera excesivo para los objetivos o actividades propuestas.

- En casos excepcionales, el Consejo Directivo de FIA o Dirección Ejecutiva, según el caso, podrá sancionar montos y/o porcentajes de aportes superiores.

- El aporte pecuniario de la contraparte será evaluado por FIA en función de la naturaleza y capacidad financiera del postulante.

5.2.2 Ítems y Gastos financiables por FIA

Gastos	SI financia FIA	NO financia FIA
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales o internacionales de ida y regreso para participantes de la gira. • Tasas de embarque, que deben incluirse en el valor del pasaje aéreo y seguros de viaje sólo para viajes internacionales. • Pasajes terrestres entre países, ciudades o localidades. • Arriendo de vehículos (de empresas del giro). • Peajes. • Combustible. • Alimentación. • Alojamiento.	• Visas de participantes. • Pasaportes. • Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.
Servicios de terceros	• Honorarios por servicios de intérpretes en el país de destino. • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la gira. • Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios.	• Honorarios a profesionales que pertenezcan a la entidad postulante. • Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante y/o participantes de la gira. • Gastos de *overhead*, administración y generales.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arriendo de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	• Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira.

Hay que considerar:

- Los pasajes aéreos que FIA financia son en clase económica, salvo excepciones que lo justifiquen debidamente, como por ejemplo razones de salud. Los pasajes son comprados por el ejecutor y sólo excepcionalmente, podrán ser adquiridos directamente por FIA.

- FIA podrá cofinanciar la formulación de la propuesta para aquellas organizaciones que no cuenten con equipos técnicos necesarios y requieran el apoyo de asesores. FIA determinará en cada caso la pertinencia de este financiamiento y su monto, el cual no podrá exceder el 5% del costo total del aporte de FIA. Este gasto debe estar considerado en el presupuesto de la gira como aporte de FIA. En caso de que la

propuesta sea adjudicada, su costo podrá ser cancelado una vez que los recursos sean entregados a la entidad postulante. Este gasto deberá ser rendido en el informe financiero de la Gira con la boleta de honorarios o factura, extendido a nombre de la entidad postulante. La fecha de este documento debe corresponder al período de elaboración de la propuesta, que debe estar considerado dentro de los plazos de ejecución de todo el programa. No se aceptarán cartas de profesionales o empresas consultoras solicitando a FIA el pago directo de sus honorarios, con boleta extendida a nuestra Fundación. En caso de que la propuesta no sea adjudicada, dicho gasto no podrá ser financiado por FIA.

- Si uno o más participantes del grupo de la gira no conoce el idioma del país a visitar, se deberá contratar un o una intérprete residente en el país de destino que acompañe en las visitas técnicas. En este caso, se recomienda verificar antes de la partida de la gira, si él o la intérprete posee boletas de honorarios u otro tipo de documentación para respaldar el gasto.

- Los pagos a empresas, consultores e intérpretes extranjeros deben considerar la tributación correspondiente del país a visitar y, por lo tanto, se debe incluir ese impuesto.

- No se podrán considerar honorarios para integrantes del grupo participante en la gira que actúen como intérpretes.

La propuesta debe contemplar obligatoriamente la difusión de las tecnologías recogidas durante la gira, por eso es necesario considerar como gastos los arriendos de salas, equipos, elaboración de folletos, vídeo, entre otros, que permitan realizar esta difusión.

5.2.3 Gastos financiables por la contraparte

Gastos	SI se acepta como contraparte	NO se acepta como gasto contraparte
Viáticos y movilización	• Pasajes aéreos nacionales e internacionales de ida y regreso para participantes de la gira. • Pasajes terrestres. • Tasas de embarque y seguros de viaje. • Arriendo de vehículos. • Peajes. • Combustible. • Alimentación y alojamiento. • Visas y pasaportes de los participantes.	• Sobrepeso aéreo. • Multas. • Gastos turísticos, regalos personales o de representación. • Llamadas telefónicas personales. • Comisiones por uso de tarjetas de crédito.

Gastos	SI se acepta como contraparte	NO se acepta como gasto contraparte
Servicios de terceros	• Honorarios por servicios de intérpretes en el país de destino. • Honorarios por servicio de organización y gestión de la propuesta, para el caso de postulantes que justificadamente necesiten recurrir al apoyo de empresas o asesores durante la gira. • Honorarios por formulación de la propuesta, para aquellas organizaciones de productores que no cuenten directamente con equipos técnicos necesarios.	• Participantes del grupo que actúen como intérpretes. • Servicios prestados por la entidad postulante, coordinador y/o participantes de la gira. • Gastos de *overhead*.
Difusión	• Gastos para actividades de difusión: arrendamiento de equipos, salas, servicios de terceros, entre otros.	• Compra de equipos audio visuales.
Capacitación	• Ingreso a ferias, seminarios y congresos. Siempre y cuando éstos sean sólo una parte complementaria de las actividades de la gira.	
Gastos generales	• Gastos necesarios para la organización de la actividad: teléfono, fax, material de oficina, fotocopias, entre otros.	
Gastos administrativos	• Gastos de emisión garantía.	

Hay que considerar:

- FIA evaluará la pertinencia de los montos calculados como aporte de contraparte, de modo de asegurar que ellos efectivamente representen una contribución concreta para la realización de la propuesta.

- FIA se reserva el derecho de evaluar su apoyo financiero en el caso de que existan aportes complementarios de otras entidades o fuentes de financiamiento, distintas a las de los participantes y/o entidad postulante.

5.2.4 Rendición de gastos

Una vez ejecutada la gira de innovación se deberán rendir todos los gastos realizados, correspondientes al aporte de FIA y al aporte de la contraparte. Esta rendición se debe hacer en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición (más

información en punto 7.4 Entrega de Informes). Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Los gastos deben ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos asignados, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank. La fecha de esta documentación deberá corresponder al período entre el inicio y término del programa de actividades aprobado de la propuesta.

En caso de que uno de los gastos, correspondiente al aporte de FIA, sea superior a lo previsto en la propuesta definitiva, se podrá cubrir con saldos producidos en otros ítems, siempre y cuando ese gasto adicional sea pertinente y aprobado por FIA en la rendición.

Independiente de lo anterior, el aporte total de FIA no deberá sobrepasar el monto establecido en la propuesta definitiva y su respectivo contrato de ejecución.

Si el gasto total, correspondiente al financiamiento de FIA, es superior al establecido en la propuesta definitiva, la diferencia deberá ser solventada por la entidad postulante, con las excepciones que FIA estime pertinente en casos de imprevistos justificados.

5.3 Proceso de postulación a una Gira de innovación

Todas las propuestas se deben ajustar a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de postulación "Giras de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015".
- Formulario de postulación "Giras de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015[1].

La reglamentación para postular a esta convocatoria se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

5.3.1 Fecha y modalidad de postulación

El plazo de postulación para la convocatoria de Giras de Innovación se cierra el **día 31 de Mayo de 2016.**

[1] Este instructivo define las normas sobre rendición de gastos realizados durante la ejecución de la iniciativa que deberán ser cumplidas por el ejecutor durante toda la ejecución

El Gobierno Regional de la Araucanía y FIA podrán adelantar el cierre del plazo de postulación, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso que esto ocurra, dicha decisión se comunicara oportunamente en sitio web de FIA, www.fia.cl.

La postulación se realizará a través del sistema de **ventanilla abierta**. Esto significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento antes de la fecha de cierre establecida.

No obstante lo anterior, FIA podrá definir el cierre anticipado del plazo de postulación en una fecha anterior a la indicada, ya sea porque la totalidad o una alta proporción de los recursos destinados a esta convocatoria se hayan asignado antes de esa fecha o bien por otro motivo que lo haga pertinente. En caso de que esto ocurra, dicha decisión se comunicará oportunamente en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

En la medida que las propuestas ingresen a FIA, serán sometidas al proceso de admisión y evaluación, y el Consejo Directivo de FIA sancionará sobre su adjudicación en forma mensual. Por lo anterior, las propuestas se deben presentar dentro de los **10 primeros días de cada mes**, y al menos **40 días antes del inicio de la consultoría**.

Resumen de cómo postular:

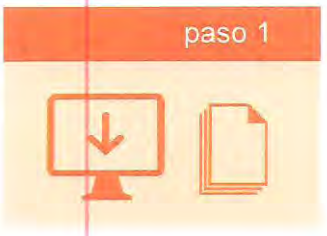

Descargar en www.fia.cl las bases, formulario de postulación, memoria de cálculo e instructivo financiero instrumentos complementarios

Completar el formulario, anexando los documentos requeridos y memoria de cálculo.

Presentar a FIA los documentos solicitados (más información en el punto 5.3.3) los primeros 10 días del mes o al menos con 40 días antes de su realización.

5.3.2 Fecha de ejecución de la Gira

La ejecución de la Gira deberá realizarse a más tardar el día 31 de Agosto de 2016. La fecha de inicio de la Gira debe programarse con la suficiente antelación para cumplir con los plazos de postulación que exige FIA.

5.3.3 Documentos a presentar

1. Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de Postulación Giras de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015 (descargar en www.fia.cl)
2. Una copia en papel, tamaño carta, en el formato Formulario de Postulación "Giras de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015" (descargar en www.fia.cl)
3. Una copia digital con la propuesta en formato Word del Formulario de Postulación "Giras de Innovación Convocatoria Regional de la Araucanía 2015" y el archivo Excel Memoria de Cálculo Giras de Innovación 2015, que se pueden entregar en un pendrive o CD.
4. Certificado de vigencia de la entidad postulante, que se obtiene en distintas instituciones según la naturaleza jurídica del postulante.

Estos documentos se deben entregar dentro de un sobre que indique el nombre de esta convocatoria

5.3.4 Entrega documentos

Las propuestas podrán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, (Loreley 1582), La Reina, o Temuco (Miraflores 899, oficina 501) **hasta el 31 de Mayo de 2016 hasta las 16:30 horas.**

- Las propuestas se pueden enviar por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago, **hasta el 31 de Mayo de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

5.3.5 Consultas

Todas las consulta sobre esta convocatoria se debe hacer por escrito vía correo electrónico a girasaraucania@fia.cl **hasta el 26 de Mayo de 2016.**

6 PROCESOS DE AMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 Proceso de Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa la propuesta para verificar que se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en la convocatoria.

Sólo serán admitidas las propuestas que hayan ingresado en el plazo estipulado, además deben cumplir con estos aspectos:

- Que sea una Gira relacionada con el sector agrario, agroalimentario y forestal, con impacto en la **Región de la Araucanía**.
- Entregar el sobre con todos los documentos solicitados (más información en el punto 5.3.3 Documentos a presentar)
- Los documentos presentados deben contener toda la información requerida en el formulario, incluyendo firma del representante legal y coordinador (a), carta de compromiso de las entidades a visitar y de los participantes de la gira, certificado de vigencia de la entidad postulante y el archivo Excel Memoria de cálculo Giras de Innovación 2015.
- La fecha de ejecución de la Gira debe estar dentro del plazo establecido en la convocatoria (más información en punto 5.3.2 Fecha de ejecución de la Gira)
- Los montos y porcentajes de aporte FIA y de la contraparte deben ajustarse a lo establecido en la convocatoria (más información en el punto 5.2 Modalidad y Norma de Financiamiento)
- Si algún (una) participante de la Gira es funcionario público, se deberá adjuntar una carta de la autoridad correspondiente permitiendo su participación en esta iniciativa.
- Cumplir con los requisitos de una entidad postulante (más información en el punto 5.1 Entidad postulante).

La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.

6.2 Proceso de Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Componente	Ponderación componente (%)
1. Problema y/u oportunidad	1. Identificación del problema y/u oportunidad a nivel nacional y/o territorial que justifica la realización de la gira.	5%
	2. Relevancia del problema y/u oportunidad para el sector productivos de pequeña y mediana agricultura de la Región.	5%
	3. Relevancia del problema y/u oportunidad para el sistema productivo o cadena productiva de los participantes de la gira.	5%
Total Criterio 1		15%
2. Contribución al conocimiento tecnológico y proceso de innovación	1. Identificación y coherencia de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) con el problema y/u oportunidad.	5%
	2. Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para el sistema productivo y cadena productiva de los participantes de la gira.	5%
	3. Grado de novedad de la(s) tecnología(s), proceso(s) y solución(es) innovadora(s) para el sector productivo de pequeña y mediana escala.	5%
Total Criterio 2		15%
3. Posibilidad de incorporar las innovaciones en el corto y mediano plazo	Posibilidad de adaptar, mejorar, implementar o incorporar las innovaciones por parte de la entidad postulante y los participantes de la gira, en el corto y mediano plazo.	12%
Total Criterio 3		12%
4.Lugar y entidades a visitar	Pertinencia del destino de la gira y de las entidades a visitar de acuerdo al problema y/u oportunidad planteado e innovaciones que se quieren conocer.	12%
Total Criterio 4		12%

Criterio	Componente	Ponderación componente (%)
5. Itinerario de la gira de innovación	Pertinencia del itinerario de la gira de innovación, de acuerdo a los objetivos de la misma.	5%
Total Criterio 5		5%
6. Capacidad de ejecución de la gira	1. Capacidad de ejecución de la entidad postulante.	5%
	2. Capacidad de ejecución del coordinador.	5%
Total Criterio 6		10%
7. Pertinencia del grupo participante	1. El grupo participante reúne las condiciones en cuanto a su composición y relación con la temática de la gira, para la implementación de las innovaciones a capturar.	6%
	2. Vinculación del grupo participante con el sector productivo de pequeña y mediana escala.	6%
Total Criterio 7		12%
8. Costos de la gira de innovación	1. Pertinencia de la estructura de costos y los montos asignados a cada gasto.	4%
	2. Pertinencia del aporte efectivo de la contraparte respecto de su realidad presupuestaria y los requerimientos de la gira.	5%
Total Criterio 8		9%
9. Actividades de difusión de la gira de innovación	Las actividades de difusión consideradas son adecuadas para la difusión el conocimiento adquirido.	10%
Total Criterio 9		10%
Total		100%

Los subcriterios señalados anteriormente en la tabla, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	No satisfactorio
4	Regular
5	Adecuado
6	Bueno
7	Muy bueno

6.2.1 Etapas de Evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **dos etapas**. **La primera** consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación antes señalada. El proceso de evaluación propuesta será realizado por profesionales de FIA y/o por expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La forma de evaluar cada uno de los componentes se hará con una tabla de puntajes. Estas notas serán ponderadas por el porcentaje asignado a cada uno, así se obtendrá el resultado de la evaluación.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Regional, coordinado por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos e integrado por un profesional de FIA, un profesional de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Araucanía y un profesional del GORE Araucanía, los cuales serán nombrados por la Jefatura de la Unidad de Programas y Proyectos y la Dirección de FIA, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Araucanía y el GORE Araucanía, respectivamente.

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una segunda evaluación de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

a) Problema y/u oportunidad (15%)
b) Contribución al conocimiento tecnológico y proceso de innovación (15%)
c) Posibilidad de incorporar las innovaciones en el corto y mediano plazo (12%)
d) Lugar y entidades a visitar (12%)
e) Itinerario de la gira de innovación (5%)
f) Capacidad de ejecución de la gira (10%)
g) Pertinencia del grupo participante (12%)
h) Costos de la gira de innovación (9%)
i) Actividades de difusión de la gira de innovación (10%)

Los criterios señalados anteriormente serán evaluados de acuerdo a la escala mencionada previamente.

El Comité Regional generará un informe con la priorización de las propuestas de acuerdo a sus puntajes individuales, observaciones de los evaluadores para su ejecución y los criterios estratégicos regionales, como propuesta de recomendación de adjudicación.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de la evaluación individual estableciendo un promedio y obteniendo una nota final.

Las propuestas que obtengan un puntaje inferior a 4,0 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

6.3 Proceso de Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, en función de los resultados del proceso de evaluación de la propuesta, su aprobación o rechazo, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, aportes, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según corresponda, para su adjudicación final.

Los resultados de las propuestas aprobadas se comunicarán por carta a la entidad postulante, y serán publicados en el sitio www.fia.cl, en un plazo de 10 días hábiles desde la sanción del Consejo Directivo o Director Ejecutivo, según corresponda. Independiente del resultado las propuestas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA, dentro de un plazo máximo de 60 días.

Hay que considerar:

- Las modificaciones solicitadas por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, se deben incorporar en el Formulario de Postulación y entregarlo a FIA en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la fecha en que se despachó la carta de adjudicación. Si no se envía el formulario con las modificaciones, en el plazo señalado, FIA podrá considerar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez aprobada la propuesta por parte de FIA, no se podrán realizar cambios en su estructura, programación o participantes si no han sido previamente solicitados por el ejecutor y autorizados por FIA.

Cualquier diferencia de costo o multa que se genere por cambios de último momento debe ser solventada directamente por el ejecutor.

7 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Una vez que se sanciona la adjudicación y se realizan las modificaciones o ajustes a la propuesta, solicitados por el Consejo Directivo de FIA o Director Ejecutivo, se deberá firmar el contrato de ejecución, y entregar a la garantía y el recibo de aporte correspondientes.

7.1 Suscripción del contrato

La entidad postulante que se adjudica una propuesta se denominará ejecutor.

El ejecutor debe firmar un contrato con FIA para establecer las obligaciones de ambas partes en la ejecución de la propuesta aprobada.

El contrato tendrá los siguientes documentos adjuntos:

- Reglamento de condiciones generales de los contratos de aporte FIA.
- Instructivo de difusión y publicaciones FIA 2015.
- Instructivo Financiero Instrumentos Complementarios FIA 2015.

Este contrato será enviado por FIA al ejecutor, al domicilio que se indicó en la propuesta. Debe ser devuelto firmado dentro de los siguientes 10 días hábiles, por correo certificado o entregado personalmente. Si transcurrido este plazo, FIA no recibe el contrato firmado se podrá considerar la propuesta como desistida por parte del ejecutor.

Una de las obligaciones del ejecutor es dar a conocer el contrato firmado al coordinador (a) de la propuesta y al grupo involucrado en la realización de la gira, de manera de asegurar el cumplimiento de todos los puntos en ellos enunciados.

7.2 Garantías

El ejecutor debe entregar a FIA un documento en garantía que respalde el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y la correcta utilización de los recursos transferidos. Se solicitará una de las siguientes garantías:

- Boleta de garantía bancaria.
- Póliza de seguros de ejecución inmediata.
- Depósitos a plazo.
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario (el formato para este documento se encuentra en anexo 1).
- Certificado de fianza.

FIA determinará el monto y vigencia de estas garantías antes de suscribir el contrato de ejecución, de acuerdo con el plazo de duración de la gira y la entrega de informes. La garantía será devuelta al ejecutor una vez aprobados los informes finales de la gira de innovación y restituidos a FIA los saldos, si los hubiere.

Hay que considerar:

- El ejecutor debe enviar a FIA el documento de garantía junto al contrato firmado o, más tardar, en un plazo de 10 días hábiles desde el envío del contrato firmado. Si transcurrido este plazo, no se envía la garantía, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la gira.

- Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía en los plazos señalados, por eso es muy importante realizar los trámites bancarios y/o notariales con anticipación.

- En caso de incumplimiento del contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva la garantía.

7.3 Entrega de recursos

El aporte de FIA para financiar las propuestas adjudicadas se entregará en cuotas y todos los gastos deben ser debidamente acreditados en los informes de rendición.

Los recursos asignados se entregarán sólo después cumplir con estos requisitos:

- Firma del contrato.

- Entrega del recibo de aporte notarial de parte del ejecutor, sobre el aporte que FIA entrega (el formato para este recibo se encuentra en anexo 2).

- Entrega de la garantía.

Los recursos que aporta FIA serán entregados en **2 cuotas**:

La primera cuota corresponde al 80% del monto asignado y será entregada antes de la ejecución de la gira.

La segunda cuota equivalente hasta el 20% restante de los recursos, será entregada una vez ejecutada la gira y aprobados los informes técnico y financiero. Su monto se determinará de acuerdo a los gastos efectivamente rendidos y aprobados por FIA.

Los aportes que entrega FIA no son reembolsables, sin embargo su correcta utilización debe ser acreditada debidamente a FIA, mediante los informes de rendición de gastos. Si después de la ejecución de la gira quedan saldos a favor de FIA, se deberán restituir una vez aprobado el informe financiero.

7.4 Entrega de informes

Una vez finalizadas las actividades de la gira, y en un plazo máximo de 15 días hábiles, el ejecutor debe presentar dos informes a FIA: informe financiero e informe técnico.

Informe técnico: debe ser presentado en el formato que FIA entrega en 3 copias, 1 digital y 2 en papel.

Este informe debe incluir un análisis del nivel de satisfacción de los participantes en esta iniciativa, basado en la aplicación de una Encuesta de Satisfacción, de acuerdo al formato que se adjunta en Anexo 3.

Informe financiero: debe ser realizado en el Sistema de Declaración de Gastos en Línea (SDGL) que FIA pone a disposición de los ejecutores mediante la entrega de una dirección en Internet, nombre de usuario y clave secreta.

Sólo podrán declararse en el SDGL aquellos montos y gastos aprobados en la propuesta definitiva, y establecidos en el contrato de financiamiento.

Todos los gastos realizados, ya sea correspondientes al aporte de FIA o al aporte de la contraparte, deberán ser declarados con documentos que respalden legalmente los montos, tales como: facturas, boletas de compra/venta, boletas de honorarios, boletas de servicios y recibo de Transbank (débito o crédito). Estos documentos deben ser emitidos a nombre del ejecutor. FIA realizará un seguimiento y supervisión a las propuestas adjudicadas, a través de la revisión de los informes y participación de profesionales de la Fundación en las actividades de la gira.

Hay que considerar:

- El ejecutor deberá mantener a disposición de FIA y de la Contraloría General de la República, toda la documentación original que acredite los gastos de la gira para poder verificar y fiscalizar, hasta 1 año después de aprobados los informes finales. FIA podrá realizar una visita en terreno para la revisión de la documentación financiera original.

- Si es que no se cumple con la entrega de los informes técnico y financiero, se hará efectiva la garantía. En este caso, el ejecutor quedará imposibilitados de participar en nuevas iniciativas apoyadas por los diferentes instrumentos de cofinanciamiento de FIA.

7.5 Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la iniciativa deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA, que se entrega con el contrato.

En toda forma de difusión pública de la iniciativa - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con fondos provenientes del Gobierno Regional, provisión FICR.

El ejecutor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el ejecutor las invitaciones que estime conveniente.

El plazo máximo para realizar las actividades de difusión es de 2 meses, a contar de la fecha de término del viaje.

8 ANEXOS

8.1 Anexo 1 Formato Pagaré

PAGARE

$ ..... Vencimiento "a la vista".

Pagaré a la "FUNDACIÓN PARA L A INNOVACIÓN AGRARIA" "FIA" o a quien sus derechos representen,
"a la vista" la suma de .....(en palabras).

El pago lo efectuaré en Santiago, en el domicilio del FIA, calle Loreley 1582, comuna de La Reina, Santiago; antes de las 12 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exigido a mis herederos y/o legítimos sucesores.

Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

Santiago,

Nombre del Aceptante:
Domicilio:
Rut:

Nombre del Representante Legal:
Domicilio:
Rut: firma

"Firmó ante mí":

Este documento está afecto al Impuesto de Timbres y Estampillas que fija el Art. 15 Nº2 del Decreto-Ley Nº3475. De acuerdo al DL 3475 y sus modificaciones, la emisión de pagarés y letras de cambio devengan el impuesto de timbres y estampillas, que debe ser enterado al momento de autorizar la firma ante Notario.
(El párrafo precedente no forma parte del formato de pagaré, es sólo explicativo para el usuario).Notario público

8.2 Anexo 2 Recibo de aporte notarial

Recibo de aporte

Nombre iniciativa:

Código:

Nombre o razón social del ejecutor:

Rut ejecutor:

Domicilio ejecutor:

Monto:

Cuota N°

Fecha:

Representante legal:

Nombre:.....

RUT .....

Firma :.....

Autorización notarial

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8.3 Anexo 3 Encuesta de satisfacción de participantes de Giras tecnológicas

Nombre de la Entidad Postulante:

Dirección:

Teléfono: Mail

Coordinador (a):

Valore de 1 a 5 cada uno de los aspectos referentes al encuentro, teniendo en cuenta que la puntuación más negativa es 1 y la más positiva es 5.

	1	2	3	4	5
Se ha conseguido el objetivo de la gira:					
Nivel de conocimientos adquiridos:					
Aplicación del conocimiento de nuevas tecnologías posibles de incorporar en su quehacer.					
Estoy satisfecho (a) con la realización de esta gira:					
Los lugares de realización de la gira, fueron los adecuados.					
Los contactos visitados, a través de la gira, fueron un aporte al objetivo de la gira.					
Organización global de la gira:					

Comentarios adicionales:

D.E. Nº33-2015 30-11-2015 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Convocatoria